



**APRUEBA CONTRATO QUE INDICA,  
AUTORIZA GASTO Y ORDENA PAGO**

**EXENTA N° 1082**

Santiago,

**05 JUL. 2012**

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me otorga el artículo 5º letra f), del D.F.L. N°2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.-El Ordinario N° 376, de 20 de enero de 2012, de la Sra. Directora del Trabajo, que solicita autorización para arrendar un estacionamiento para un vehículo fiscal de la Dirección Regional del Trabajo de la Región Metropolitana Poniente,

4.- El Ordinario N° 0253, de 09 de febrero de 2012, del Sr. Director de Presupuestos (S), que autoriza el contrato de arrendamiento;

5.- El contrato de arrendamiento de 18 de Junio de 2012, celebrado entre la Dirección del Trabajo y don Vicente von Teuber Lizana.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 18 de Junio de 2012, entre don Vicente von Teuber Lizana y la Dirección del Trabajo, se ha suscrito contrato de arrendamiento de un estacionamiento ubicado en calle Moneda N° 645, tercer piso, de la ciudad de Santiago, para uso de vehículo fiscal asignado a la Dirección Regional del Trabajo de la Región Metropolitana Poniente.

2.- Que, resulta necesario formalizar el acuerdo de voluntades a que se ha hecho referencia en el considerando anterior.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBASE** el contrato de arrendamiento del inmueble individualizado en el Considerando N° 1 de esta Resolución, suscrito entre don Vicente von Teuber Lizana y la Dirección del Trabajo, documento que forma parte integrante de la presente Resolución;

**2.- AUTORIZASE** a contar del 01 de Julio de 2012, un gasto mensual de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos) por concepto de arriendo de un estacionamiento ubicado en calle Moneda N° 645, tercer piso, de la ciudad de Santiago, imputándose dicho gasto al subtítulo 22 ítem 09 asignación 002 del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo de la Región Metropolitana Poniente;

**3.- AUTORIZASE** a contar del 01 de Julio de 2012, un gasto trimestral de \$ 22.500 (veintidós mil quinientos pesos) por concepto de gastos comunes del estacionamiento ubicado en calle Moneda N° 645, tercer piso, de la ciudad de Santiago, imputándose dicho gasto al subtítulo 22 ítem 09 asignación 002 del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo de la Región Metropolitana Poniente;

**4.- PÁGUESE** a don Vicente von Teuber Lizana la suma mensual de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos), por concepto de renta de arrendamiento del estacionamiento ya referido, de conformidad a lo indicado en la cláusula Tercera del contrato, que mediante esta Resolución se aprueba.

**5.- PÁGUESE** a don Vicente von Teuber Lizana la suma trimestral de \$ 22.500 (veintidós mil quinientos pesos), por concepto de gastos comunes del arrendamiento del estacionamiento ya referido, de conformidad a lo indicado en la cláusula Tercera del contrato, que mediante esta Resolución se aprueba.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



IVS/BCHQ/FCI/RSN/FHC/065  
Distribución  
DRT Región Metropolitana Poniente  
U. de Finanzas  
Inmuebles  
Of. Partes

## **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ESTACIONAMIENTO DRT. METROPOLITANA PONIENTE**

En Santiago, a 18 de Junio de 2012, por una parte don Vicente von Teuber Lizana, casado, factor de comercio, cédula nacional de identidad número 4.600.209-1, con domicilio para estos efectos en calle Moneda Nº 645, comuna de Santiago, en adelante "El arrendador", y por la otra, la Dirección del Trabajo, RUT Nº 61.502.000-1, representada legalmente por su Directora, doña María Cecilia Sánchez Toro, chilena, casada, abogada, Cédula de Identidad Nº 6.472.273-5, ambas domiciliadas en calle Agustinas Nº 1253, Santiago, en adelante "La arrendataria" o indistintamente "La Dirección", han convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

### **PRIMERO:**

Que don Vicente von Teuber Lizana es dueño de un box de estacionamiento, ubicado en calle Moneda Nº 645, tercer piso, de la ciudad de Santiago.

### **SEGUNDO**

El arrendador entrega en arrendamiento a la Dirección, 1 (un) box de estacionamiento, ubicado en el inmueble de calle Moneda Nº 645, tercer piso, de la ciudad de Santiago, con el objeto de ser destinado a uso exclusivo de vehículo de la Dirección.

### **TERCERO:**

La renta mensual de arrendamiento del estacionamiento singularizado en la cláusula precedente, será de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos), la que se reajustará en 10% anual, más gastos comunes por \$ 22.500 trimestrales, sumas que serán pagadas dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes, contra presentación del documento de cobro por parte del arrendador.

El canon de arriendo señalado precedentemente comenzará a ser pagado desde el mes de Julio de 2012, mes que entra en vigencia el presente contrato.

### **CUARTO:**

El presente contrato, tendrá una duración de diecinueve meses, a contar del mes de Julio de 2012. Se entenderá renovado automáticamente por períodos anuales, si ninguna de las partes comunica a la otra, mediante carta certificada su intención de poner término al mismo, con a lo menos ciento ochenta días de antelación en el caso que sea remitido por el arrendador, y de al menos noventa días en el evento que sea enviada por la arrendataria.

**QUINTO:**

Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**SEXTO:**

El presente contrato se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada una de las partes.

**SEPTIMO:**

La personería de doña María Cecilia Sánchez Toro, consta en Decreto Supremo N° 63, de 31 de marzo de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, documento que no se inserta por ser conocido por las partes.

VICENTE VON TEUBER LIZANA  
ARRENDADOR

DIRECCION DEL TRABAJO  
DIRECTORA  
MÁRIA CECILIA SÁNCHEZ TORO  
ABOGADA  
DIRECTORA DEL TRABAJO  
ARRENDATARIA